ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION No. 136 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E DE HERVEO TOLIMA Y JESSICA LIZETH BENAVIDES CAMPOS

Entre los suscritos: **MARY NELCY GALLEGO GALVEZ,** en su calidad de Gerente y Supervisora del contrato, por una parte, y por la otra **Y JESSICA LIZETH BENAVIDES CAMPOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No.**38.290.379 de Honda Tolima**, actuando en nombre propio, quien para los efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de recibo final, previas las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

Que el 25 de julio de 2026, las partes, suscribieron el Contrato de prestación de apoyo a la gestión, cuyo objetivo es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSIQUIATRA, CON EL FIN DE APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PÚBLICA VIGENCIA 2026 REQUERIDAS POR EL HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E DE HERVEO, SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 080 DEL 30 DE ENERO DE 2026".** el cual se inició el 25 de julio de 2026, según el acta de inicio correspondiente.

Que las actividades y obligaciones suscritas en el contrato se encuentran debidamente terminadas y recibidas por el Hospital San Antonio E.S.E de Herveo Tolima a satisfacción.

Fecha de inicio: 25 de julio de 2026
Fecha de Terminación: 24 de noviembre de 2026
Fecha real de terminación: 10 de octubre del 2026

Que el contrato se encuentra soportado presupuestalmente por los siguientes documentos:

CDP No.	Fecha	Valor	R.P. No.	Fecha	Valor
313	25-jul.-26	$8.000.000	335	25-jul.-26	$8.000.000
	TOTAL	$8.000.000		**TOTAL**	**$8.000.000**

II. CONSTANCIAS DE LA SUPERVISIÓN

El supervisor del contrato deja las siguientes constancias, conforme a la información generada en desarrollo de la ejecución del contrato:

Los soportes de la gestión adelantada por el **CONTRATISTA** en relación con cada una de las obligaciones y actividades reposan en el expediente del contrato.

Se verificó el cumplimiento mes a mes de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** con relación al pago del Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; así como en la normatividad vigente sobre la materia y que, al momento de la firma de la presente acta, el **CONTRATISTA** se encuentra al día en relación con esta obligación.

III. BALANCE DEL CONTRATO

Que el balance económico del contrato se resume de la siguiente manera:

VALOR TOTAL CONTRATADO	$8.000.000	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JULIO AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2026		$8.000.000
SALDO A LIBERAR / NO EJECUTADO (SI APLICA)		$0
TOTALES IGUALES:	$8.000.000	**$8.000.000**

IV. ACUERDOS Y MANIFESTACIONES

El **CONTRATISTA** manifiesta que en cumplimiento de sus obligaciones contractuales cumplió con sus obligaciones laborales y de seguridad social, esto es el cumplimiento de las obligaciones al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones.

Se deja constancia de que el contrato finaliza de manera anticipada respecto al plazo inicialmente establecido, debido a situaciones de carácter administrativo y contractual relacionadas con la ejecución y continuidad del objeto contractual. Esta terminación se realiza de conformidad con los procedimientos y acuerdos establecidos entre las partes, atendiendo a las condiciones administrativas que determinan la finalización de la relación contractual antes del término inicialmente previsto.

Por lo tanto se da cumplimiento a las cuatro (4) jornadas propuestas en el contrato en el periodo del el 25 de julio al 10 de octubre de 2026.

HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. HSA HERVEO - TOLIMA	**HOSPITAL SAN ANTONIO E. S. E. NIT. 890.700.907-8 HERVEO - TOLIMA**	Código: ACOCO Version: 01
	ACTA DE TERMINACION BILATERAL	Fecha:01-06-2025

Las partes acuerdan que a partir de la firma de la presente acta cesan las actividades sobre el contrato.

El hospital san Antonio E.S.E de Herveo, adeuda a favor del contratista la suma de OCHO MILLONES DE PESOS **($8.000.000) M/CTE,** correspondiente al periodo comprendido entre el 25 de julio al 10 de octubre de 2026, y una vez se realice el respectivo pago las partes se declaran a paz y salvo.

Las partes manifiestan que no existe ninguna obligación pendiente por cumplir por parte del **CONTRATISTA**, es decir, está a paz y salvo y sin ningún pendiente.

Las partes acuerdan suscribir la presente acta final en Herveo Tolima, a los treinta (30) días del mes de OCTUBRE de 2026.

LA SUPERVISOR

MARY NELCY GALLEGO GALVEZ
Gerente

EL / LA CONTRATISTA

JESSICA LIZETH BENAVIDES CAMPOS
C.C No 38.290.379 De Honda Tolima